

CONSTANCIA SECRETARIA: A despacho de la señora Juez para proveer.-
Santiago de Cali, julio 29 de 2021

VANESSA MEJIA QUINTERO
Secretaria

**REFERENCIA: PROCESO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA
REAL PRENDARIO DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: FINESA S.A. NIT. 805.012.610-5
DEMANDADO: GERMÁN OCTAVIO CAYCEDO GARCÍA C.C. 16.697.923 y
GERMÁN ANDRÉS CAYCEDO MUTIS C.C. 1.107.512.144
RADICACIÓN: 760014003007202000324-00**

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI.
AUTO INTERLOCUTORIO
Santiago de Cali, veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021)**

Teniendo en cuenta la notificación aportada por la apoderada de la parte demandante, el Juzgado.

RESUELVE:

REMÍTASE a la memorialista al auto de fecha junio quince (15) del año en curso, mediante el cual se ordenó remitir el proceso a la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, con destino al proceso de reorganización abreviado, del demandado GERMÁN OCTAVIO CAYCEDO GARCÍA, que fuere admitida por auto del expediente No. 98761, del 30 de septiembre del 2020.

NOTIFÍQUESE,

**MONICA MARIA MEJIA ZAPATA
JUEZ
Estado 30 de Julio del 2021**

G

Firmado Por:

**MONICA MARIA MEJIA ZAPATA
JUEZ
JUZGADO 007 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL
CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
93f20c7f540dde50f3c2936b730e49b231e8a681d436981bbc6c488075e317c0

Documento generado en 29/07/2021 07:10:38 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>